

1 2017-11-01-02-P05504

2 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMPRA Y  
3 VENTA MAS POR MENOS OSORMA CIA. LTDA."

4 OTORGAN:

5 MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA

6 LUIS RAUL PEREZ ORTUZAR

7 CUANTÍA:

8 \$ 1000,00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,  
10 República del Ecuador, hoy seis de septiembre del año dos mil  
11 diecisiete, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO  
12 BUSTAMANTE, Notario segundo del Cantón Loja, comparecen los  
13 señores MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA, de estado civil  
14 soltero, de nacionalidad Ecuatoriana y LUIS RAUL PEREZ ORTUZAR,  
15 de estado civil casado de nacionalidad Española, domiciliados en la  
16 ciudad de Zamora Chinchipe, todos portadores de los documentos  
17 correspondientes para esta clase de actos, legalmente capaces para  
18 contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de  
19 ciudadanía, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados e  
20 instruidos sobre la naturaleza y efectos legales de la presente escritura  
21 a la cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura  
22 pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor  
23 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Protocolo de Escritura  
24 Pública a su cargo, dignese insertar una que contenga la siguiente  
25 Escritura de Constitución de la Compañía "COMPRA Y VENTA MAS  
26 POR MENOS OSORMA CIA. LTDA," más declaraciones y convenciones  
27 convenciones que determine al tenor contenido en las siguientes  
28 cláusulas: PRIMERA: CONTRATANTES.- Comparecen, por sus propios



N° TRAMITE: 65007-0041-17 15/09/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura





1 derechos, al otorgamiento de la presente escritura las siguientes  
2 personas MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA, de estado civil  
3 soltero, de nacionalidad Ecuatoriana y LUIS RAUL PEREZ ORTUZAR,  
4 de estado civil casado de nacionalidad Española, domiciliados en la  
5 ciudad de Zamora Chinchipe. SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES.-  
6 Los socios fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto que  
7 regirá la vida de la compañía: ARTÍCULO PRIMERO:  
8 DENOMINACIÓN.- La compañía tiene como denominación: Compañía  
9 "COMPRA Y VENTA MÁS POR MENOS OSORMA CIA. LTDA.  
10 **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA TENDRÁ  
11 POR OBJETO DEDICARSE EN LO PRINCIPAL A LA COMPRA Y  
12 VENTA DE ORO, PLATA Y PIEDRAS PRECIOSAS Y JOYAS; PARA  
13 CUMPLIR CON SU OBJETO PRINCIPAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ  
14 COMPRAR Y VENDER TODO TIPO DE BIENES MUEBLES  
15 RELACIONADOS A SU OBJETO Y ASÍ MISMO A TÍTULO ONEROSO,  
16 DE ESOS BIENES, PUDIENDO PACTARSE TODA CLASE DE  
17 ESTIPULACIONES LEGITIMAS EN CELEBRACIÓN DE SUS  
18 CONTRATOS, ASÍ COMO COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS POR  
19 MEDIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
20 COMUNICACIÓN, TIC. **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de  
21 duración es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de  
22 inscripción del presente contrato. **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y**  
23 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Compañía es en la ciudad  
24 de Zamora, cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe; República  
25 del Ecuador. Está facultada para establecer sucursales, agencias o  
26 establecimientos en otros lugares de la República del Ecuador.  
27 **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** -El  
28 capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE ESTADOS



1 UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1000 USD), dividido en Mil (1000)  
2 participaciones de UN DÓLAR cada una (\$ 1USD).participaciones  
3 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles. ARTÍCULO SEXTO: DEL  
4 GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El gobierno  
5 de la Compañía estará a cargo de la Junta General, la misma que  
6 constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía estará  
7 a cargo del Presidente y del Gerente General. ARTÍCULO SEPTIMO.-  
8 La Junta General deberá ser convocada por el Presidente o por el  
9 Gerente General, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor  
10 circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de  
11 anticipación, por lo menos, al fijado para la Junta. Será presidida por el  
12 Presidente y actuará de Secretario el Gerente General. Las actas, se  
13 llevarán en hojas debidamente foliadas y se expedirán de conformidad  
14 con el respectivo reglamento. ARTÍCULO OCTAVO: No se requerirá  
15 de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales  
16 Universales, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de  
17 la Ley de Compañías. En este caso, todos los accionistas concurrentes,  
18 que representen la totalidad del capital social pagado, deberán suscribir  
19 la correspondiente acta de Junta General bajo sanción de nulidad y  
20 podrán reunirse en cualquier lugar del país. El quórum de instalación  
21 para constituir la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es de por  
22 lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o  
23 representado cuando se trata de primera convocatoria. La Junta  
24 General se reunirá en segunda convocatoria con el número de  
25 accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen,  
26 debiendo expresarse así en la segunda convocatoria.- ARTÍCULO  
27 NOVENO: Salvo disposición en contrario de la Ley o del presente  
28 Estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital





1 pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se  
2 sumarán a la mayoría. Las acciones liberadas darán a sus titulares el  
3 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las  
4 acciones no liberadas darán derecho a voto en proporción a su valor  
5 pagado. ARTÍCULO DECIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La  
6 representación Legal de la Compañía será ejercida, individualmente, por  
7 el Presidente y por el Gerente General, quienes podrán ser o no socio  
8 de la Compañía y durarán cinco años sus funciones. Dichos funcionarios  
9 se subrogarán mutuamente a falta de cualquiera de ellos. ARTÍCULO  
10 UNDECIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son  
11 atribuciones de la Junta General a) Designar y remover libremente al  
12 Presidente y al Gerente General de la Compañía; y uno o más Gerentes  
13 cuando así lo considere conveniente b) Designar un Comisario Principal  
14 y uno Suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c)  
15 Aprobar las Cuentas y los Balances que presenta el Presidente de la  
16 Compañía d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades, de  
17 la formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso necesario,  
18 de una reserva facultativa; e) Acordar el aumento o disminución del  
19 capital social de la Compañía; y cualquier otra reforma de Estatuto f)  
20 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de  
21 los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la  
22 transformación, la fusión, la disolución y la liquidación de la compañía,  
23 y nombrar liquidador; h) Resolver la apertura de sucursales y agencias;  
24 i) Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto. ARTÍCULO  
25 DUODECIMO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.- El  
26 Presidente y el Gerente General de la Compañía tendrán las más  
27 amplias facultades para administrar la compañía y ejercerán la  
28 representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Tienen poder



1 amplio suficiente para administrar la compañía y para realizar, en  
2 nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos, con  
3 excepción de aquellos que no fueren extraños al objeto social, o los que  
4 pudieren impedir que la compañía cumpla sus fines y todo lo que  
5 implique el quebrantamiento del orden jurídico vigente y del orden  
6 público. ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.-  
7 Estos tendrán a su cargo la administración y manejo de los negocios en  
8 la sucursal, agencia, oficina, o departamento, para donde se los  
9 designe, y siempre bajo la supervisión del Presidente y del Gerente  
10 General. ARTICULO DECIMO CUARTO: La compañía se disolverá por  
11 una o más de las causa previstas para el efecto en la Ley de Compañías  
12 y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo  
13 con la misma Ley.- El Liquidador será el Presidente Ejecutivo de la  
14 Compañía ARTICULO DECIMO QUINTO: En todo lo que no se  
15 encuentre pactado en el presente contrato, la compañía se sujetará a lo  
16 previsto en las Leyes de la República. TERCERA: CAPITAL DE LA  
17 COMPAÑÍA Y JURAMENTO. - Cada uno de los socios indicados en  
18 esta escritura declara con juramento, que el capital de la compañía es  
19 de 1000 dólares, dividido en mil participaciones de un dólar cada una.  
20 declaran que el capital social será depositado en una Institución  
21 Bancaria, de acuerdo a las aportaciones suscritas y que corresponde a  
22 cada socio. Cuenta que será abierta a nombre de la Compañía, sin  
23 perjuicio de que los socios puedan entregar los dineros directamente  
24 a la Compañía conforme lo establece el Artículo ciento tres de la Ley  
25 de Compañías, para que una vez constituida la Compañía, los  
26 administradores dispongan del mismo conforme a lo previsto en el  
27 presente estatuto, el capital estará distribuido de acuerdo al siguiente





1 CUADRO D E INTEGRACION DE CAPITAL de la Compañía  
2 "COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMA CIA. LTDA,"

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
LUIS RAUL PEREZ ORTUZAR	\$500	500	50
MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA	\$ 500	500	50
TOTAL	\$1000	1000	% 100

3 CUARTA. DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES. Por esta sola vez,  
4 y por disposición legal, los comparecientes designan, por unanimidad,  
5 los siguientes administradores de la compañía, como Presidente  
6 Ejecutivo al Sr. LUIS RAUL PEREZ ORTUZAR, y como Gerente General  
7 al Sr. MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA. **QUINTA. - FACULTAD**  
8 **DE INSCRIPCIÓN.** – Los socios fundadores autorizan al Señor  
9 Abogado Cristian Enrique Samaniego Ojeda para que realice todos los  
10 trámites encaminados a obtener la aprobación de la escritura de  
11 constitución de la Compañía, su inscripción en el Registro Mercantil del  
12 cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, y, en fin a efectuar  
13 todos los trámites pertinentes para el correcto funcionamiento de la  
14 Compañía. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás frases de  
15 estilo para el cabal cumplimiento de este instrumento. –Atentamente.  
16 Ab. JEFFERSON ADRIAN QUEZADA LOPEZ. matrícula 11-2015-202.  
17 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes  
18 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor  
19 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

1 partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
2 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que les fue a  
3 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman en unidad de  
4 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo  
5 cuanto doy fe.-

6   
7   
8 MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA

9 CC 1900370303

10   
11   
12 LUIS RAUL PEREZ ORTUZAR

13 CC. 1755768775

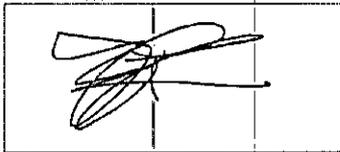
14 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
15 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y  
16 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

17   
18   
19 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
20 NOTARIO SEGUNDO  
21 CANTÓN LOJA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755768775

Nombres del ciudadano: PEREZ ORTUZAR LUIS RAUL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN VIVANCO KARLA PAOLA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ SONSECA PABLO

Nombres de la madre: ORTUZAR ALBARRAN MARIA FELISA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 170-051-55275



170-051-55275

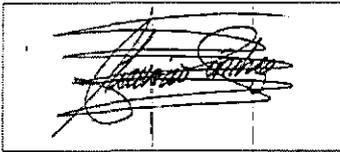
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900370303

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MEDINA MAURICIO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MUÑIZ ISACIO ALADINO

Nombres de la madre: MEDINA RAMON MARTHA NOEMI

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

**COPIA**



N° de certificado: 172-051-55316



172-051-55316

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 29/08/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7776689

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1104350960 SAMANIEGO OJEDA CRISTIAN ENRIQUE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMA CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4649.97	VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES, JOYAS Y BISUTERÍA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4652.02	VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.12	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE OFICINA.
OPERACION PRINCIPAL	G4662.03	VENTA AL POR MAYOR DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4669.40	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4690.00	VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/10/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**COPIA**



*Katherine Merino Espinoza*

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL

COPIA



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE IDENTIDAD** No. 175576877-5

**IDENTIDAD (TEXTO)**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ ORTUZAR LUIS RAUL  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAMAN VIVANCO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-09  
 NACIONALIDAD: ESPAÑOLA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 KARLA PAOLA GUAMAN VIVANCO





**INSTRUCCIÓN INICIAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERLAS POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ SORBECA PABLO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTUZAR ALBARRAN MARIA FELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2016-03-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-03-23

*[Signatures]*

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No. 014-195 NÚMERO 1755768775 CÉDULA

**PEREZ ORTUZAR LUIS RAUL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA  
 ZAMORA CANTÓN  
 ZAMORA PÁRROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:




**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**  
 ELECCIONES 2017  
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
 FJ PRESIDENTE DE LA JRY

*Codep*  
*28190*

**COPIA**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOMA  
 NOTARIO PÚBLICO  
 VICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SANCHEZ MEDINA MAURICIO XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ZAMORA CHINCHIPE  
ZAMORA  
ZAMORA  
FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 190037030-3




PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
SANCHEZ MUÑEZ ISACIO ALADINO

APellidos y Nombres de la Madre  
MEDINA RAMON MARTHA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
ZAMORA  
2016-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-01-28

V8443V4222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
7 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No.

017-181 NÚMERO

1900370303 CEDULA

SANCHEZ MEDINA MAURICIO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA  
ZAMORA CANTÓN  
ZAMORA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA




CNE CONALTO NACIONAL NACIONAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. ICAL SAJ

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA  
NOTARIO PÚBLICO  
VICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



Número de Repertorio: 135

Fecha de Repertorio: 13-sept.-2017

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ACCIDENTAL O CTA. EN PARTICIP. en el Registro de CONSTITUCIÓN SOCIEDADES Y COMPAÑÍAS No. 22 celebrado entre: ([PÉREZ ORTUZAR LUIS RAUL en calidad de COMPARECIENTE], [SANCHEZ MEDINA MAURICIO XAVIER en calidad de COMPARECIENTE], [COMPAÑIA "COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMAN CIA. LTDA." en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA "COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMA CIA. LTDA"		28	Constitución de Compañía Accidental o Cta. er

ZAMORA, jueves 14 de septiembre de 2.017

Impreso a las: 14:59:54

Elaborado por: Tania González Armijos



0\*

Abg. Marco Antonio Sisalima Torres  
Registrador de la Propiedad

Zamora, 06 de septiembre de 2017

Señor:  
LUIS RAÚL PEREZ ORTUZAR  
Ciudad. -

De mi consideración:

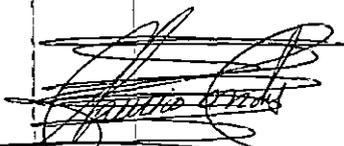
La Junta Universal de Accionistas de la compañía **COMPAÑÍA COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMIA CIA. LTDA.** Realizada el 06 de septiembre de 2017, tuvo el acierto de elegirle a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía para un periodo de cuatro años.

Sus atribuciones constan en el artículo trigésimo del Estatuto Social de la compañía, además Usted subroga al Gerente General en sus atribuciones.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 06 de septiembre de 2017, ante el Notario Segundo del Cantón Loja.

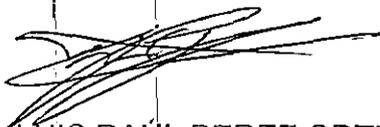
Debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA  
Secretario AD-HOC

Aceptación: Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMIA CIA. LTDA.** Zamora 06 de septiembre de 2017.



LUIS RAÚL PEREZ ORTUZAR  
C.C.  
PRESIDENTE

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 137

Fecha de Repertorio: 13-sept.-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de NOMBRAMIENTOS DIRECTIVOS No. 84 celebrado entre: ([PEREZ ORTUZAR LUIS RAUL en calidad de REPRESENTANTE LEGAL], [COMPAÑIA "COMPRA Y VENTAMAS POR MENOS OSORMAN CIA. LTDA." en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA "COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMA CIA. LTDA."		28	Nombramiento de Presidente

ZAMORA, jueves 14 de septiembre de 2.017

Impreso a las: 15:39:12

Elaborado por: Tania González Armijos



7\*

Abg. Marco Antonio Sigalima Torres  
Registrador de la Propiedad

Zamora, 06 de septiembre de 2017

Señor:

MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA

Ciudad. -

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMA CIA. LTDA.** Realizada el 06 de septiembre de 2017, tuvo el acierto de elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo de cuatro años.

Sus atribuciones constan en el artículo trigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

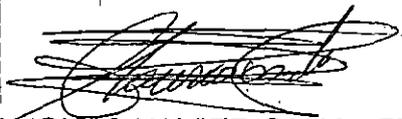
La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 06 de septiembre de 2017, ante el Notario Segundo del Cantón Loja Debidamente autorizado por la Junta General de Socios para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



LUIS RAÚL PEREZ ORTUZAR  
PRESIDENTE

Aceptación: Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMA CIA. LTDA.** Zamora, 06 de septiembre de 2017



MAURICIO XAVIER SANCHEZ MEDINA

C.C. 1900370303  
GERENTE GENERAL

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 136

Fecha de Repertorio: 13-sept.-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de NOMBRAMIENTOS DIRECTIVOS No. 83 celebrado entre: ([SANCHEZ MEDINA MAURICIO XAVIER en calidad de REPRESENTANTE LEGAL], [COMPAÑIA "COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMAN CIA. LTDA." en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA "COMPRA Y VENTA MAS POR MENOS OSORMAN CIA. LTDA."		28	Nombramiento de Gerente General

ZAMORA, jueves 14 de septiembre de 2017

Impreso a las: 15:17:20

Elaborado por: Tania González Armijos

Abg. Marco Antonio Sisalima Torres  
Registrador de la Propiedad



8\*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: Zamora Chinchipe	CANTÓN: Zamora	CIUDAD: Zamora
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Zamora Chinchipe	CANTÓN: Zamora	CIUDAD: Zamora
PARROQUIA: Zamora	BARRIO: Benjamin Carrion	CIUDADELA:
CALLE: Av. Del ejercito	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: Lismilo Luzuriaga
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 72608092	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: mauricio_sanchez666@hotmail.co	CORREO ELECTRÓNICO 2: sumy666@hotmail.com
CELULAR: 996935056	FAX:	

Frente al puente de los semaforos

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Mauricio Xavier Sanchez Medina

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1900370303

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1